

## RESOLUCIÓN SAF-MPF N°186/2025

Mendoza, 21 de Octubre de 2025

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-07190131- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE LECTORES DE HUELLAS Y AURICULARES PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MPF**.

Que en orden 17 (IF-2025-08306134-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora nota de requerimiento emitida por el Director de la Dirección de Informática del MPF, mediante la cual solicita la adquisición de 400 (cuatrocientos) unidades de lectores de huellas y 100 (cien) unidades de auriculares, con el objeto de ampliar la implementación del expediente digital en toda la provincia de Mendoza.

Que el mencionado funcionario informa que dichos insumos contribuyen al cumplimiento de los principios del debido proceso, acceso a la justicia, igualdad ante la ley, transparencia y celeridad procesal, además de reducir costos asociados al uso de papel, transporte de escritos, almacenamiento físico, versión impresa de expedientes, y se mejora la experiencia de quienes litiguen, trabajen o deban interactuar frecuentemente con el sistema judicial digital.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

**RESUELVE:**

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la adquisición de **LECTORES DE HUELLAS Y AURICULARES PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MPF**, por la suma total de **USD 104.000,00 (DÓLARES: CIENTO CUATRO MIL con 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

**II.** **DISPONER** que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 16/10/25 (1USD = \$1.430,00).

**III.** **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$148.720.000,00 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL con 00/100)**, a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 368 – FONDO DE DEPÓSITOS JUDICIALES – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**IV.** **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Lic. Juan Bensadon, Director de Informática del MPF y al Lic. Gabriel Güeico, Jefe del Departamento de Telecomunicaciones dependiente de la Dirección de Informática del MPF.

**V.** **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Lic. Juan Pablo Videla, Jefe de Soporte de la Dirección de Informática y al Sr. R. Martín Desimone, Encargado del Departamento de Almacenes y Suministros del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**VI.** **APROBAR** el Anexo II -Declaración Jurada- de Orden 10 (PLIEG-2025-08204361-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 11 (PLIEG-2025-08204367-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo I -Grilla de Evaluación- de Orden 13 (PLIEG-2025-08217671-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Presupuesto Oficial de Orden 16 (DOCFI-2025-08291472-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 22 (PLIEG-2025-08329804-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



LIC. JORGE J. FRIGORIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza